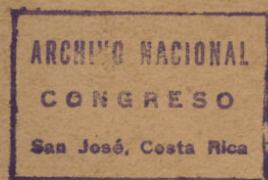


Congreso.

Nº 544



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

Mapa 5-31

1826

11 oficios dirigidos á la

Secretaría de la Asamblea por

la del Consejo en mayo de

1826

2
Hacia el Cuerpo

C. C. N. de la A. C.

Comandante a V. de C. del Cuerpo

la ley de 24 del p.º sancionada
en esta p.º 8.º de C. de C.
al Comandante de C. de C.

Seg. V. de C. Libertad.

San Mateo 2 de 1826.
Reg.º Guaymas

L. D. C.

C. S. de la N.

Di Cuenta al Consejo Con sus
votos de C. y C del g^{ro}. en q^{ta} se
terminan para Conocim^{to} de l^{ta}
S. P. haaca tomados posesion en la
Alamb.^a el D^{go}. sup. de por el
Estado de Castago. Qu^{ta} f^{ra}.
por Antonio Castro y la elec-
cion de g^{ro}. in^{te} y Secayo en
el mismo, por imp^{re}ssion del
Alcance nombrado.

D^{go}. Vica, Libertad y pre Mayo
9 de 1826.

Meg. Guerrero
C

Asia del Consejo C. E. 11. de la A. E.

Devuelto a V. de ord. del Con-
sejo la ley de C. del Actual
para q. se pongan en co-
munic. de E. d. P.

D. V. L.

Don Mayo 4 de 1726.
Mey. o Guerrero

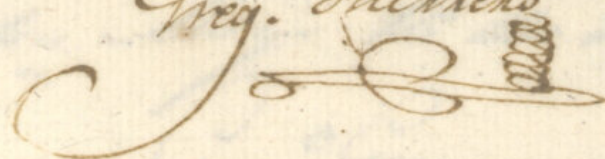
5
Sala del Consejo

C.C. N. de la A.C.

Habiendo el Consejo sancionado
la ley de 2 del actual, la acom-
pañó a V. para q. se g. con-
gan en Convencim.^{to} de C. E. P.

Dios, Union, Libertad

En Mayo 11 de 1826

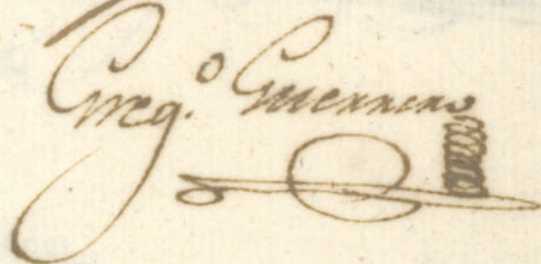
Greg. Guerrero


6
Sria del Consejo
C. H. de la A. C.

Di Cuenta al Consejo con la
vota de V. M. Sr. D. Del actual
en q. se comunican la reno-
vacion de sus funcionarios, e
impuesto que ordena Contab.
ari

D. V. L.

Yon Mayo 16 de 26.

Mig. Guerrero


7
Mia del Campo

El. H. de la M.

De ord. del Campo devuelvo a Vd.
Con el informe del Cmo. la
ley de 8 del Actual grado y la
Orden al Comandante de la 1.^a

Unión, Libertad

More Mayo 18 de 1816

Greg. Guerrero

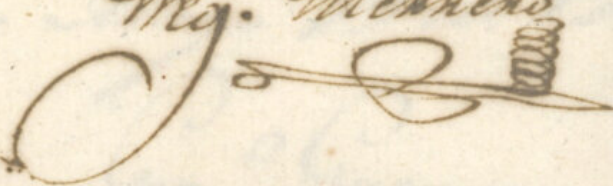
8
S. D. C.

C. C. H. de la A. C.

Atorgando a VV. la ley de S. del
actual Amiciada, para q. la
pongan en Conocim. de los
H.

Dij. Union Libertad

More Mayo 18 de 1826

Mag. Ciennero


J.D.C.

CC. S. de la AC.

De ord. del Consejo, devuelva a
 V. con el informe q. corresponde
 de la ley de 14 del actual
 para q. la pongan en cono-
 cimiento de los S. S.

D. V. L.

En San Lorenzo 19 de 1812.

Reg.º General
 J. D. C.

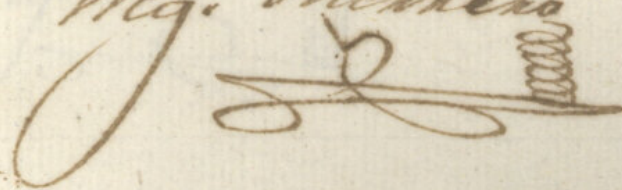
Alma del Consejo

10

CC. Sños de la A.C.

Manifieste al Consejo la no-
ta de S.D. por la q. pasci-
pan, para Conocimiento de este
S.D. el nombram.to de Aio
en el C. Diputado. Joaquin
Rivas, y el mismo me or-
dena diga a S.D. estar im-
puesto.

Dios, Union, Libertad. S.
Jose Mayo 20 de 1826

Reg. Guerrero


Señal del Consejo

O. C. N. de la A. C.

De ind. del Consejo devueltos a V.

los decretos de 12 y 17 del pto.

y el de 13 sancionado en esta

plac. tribuna de 19. Ponencia de

en Conocim. to de la A. C.

Don Vm. Libertad.

San Mayo 24 de 826.

Reg. Guerrero



1.^a Lectura al del D. Oreamuno y 2.^a del Periodico = de cuenta
se acuerda q. ning. Aut. pueda admitir Docum.^{to} al p.^{to} en papel
q. no sea del sello correspondiente, ni nuevo admitido con
prototo alg.^{no}

Al de Micoya = civo de la nota de Conserjor en la
de Simacua se acuerda

J. D. C.

13
C. C. H de la A. C.

el Ministerio
Habiendo el Consejo dado la san-
cion a la ley de H del-
pto. la Alguacil a V. de
ord. del mismo para q. la
pongan en Circulacion
de la S. P.

Dios Union Libertad

San Mayo 26 de
826
M. C. Guerrero
J. D. C.

14

11 oficios dirigidos á la

Secretaría de la Asamblea por

el Ministerio Gral del Despacho

en mayo de 1826

Atais del dpto. gual.

15

Ala C. Suro ala Asamblea

Compania avu. de orden del G. para
q^{ta} se sirvan poner en conocimiento ala A
samblea, el documento original y compan
ia la decision hecha de dip^{ta} Septiembre
en el partido de Castago, p^{ta} deposicion
al C. goag^u Juan Pico, en el C. goag^u
Ant. Pico, y el G. Politico me co
municad en nota de hoy.

Dion Union Libertad
San Jose Mayo 2 de 1826

Manuel Aguilar

Ministerio gral

16

Hoy Pl. Saca de la Asamblea

Al expedir por el Gob.^{no} varios despachos
de oficiales de las milicias del Estado, se
ha notado q^{ue} siendo unos empleos, cu-
yos productores son censurales, por el ar-
tículo 9.^o de la Ley de 26 de febrero de
824, deben enmendarse en papel del Sello
ala 4.^a Clase, y como guerra q^{ue} siempre
te disp.^{ta} es denaciado grabado alor nom-
brado q^{ue} obligando ala satisf.^{ta} de aq.^{ta}
pel para la erección de un título, y
en sollicitud, y acas admisión con re-
pugnancia, el Supremo me presbiente

Lo debe ala Asamblea por medio de
Vos para y si lo tubiere abien, se
suya o denegar aq^a ley en la parte re-
lacionada declarando en su caso con q^d
ello se deba subsistir el ahy previsto, o
si el caso de que lo deba hacer la Hon^a
Publica o los interesados

Dios Deseo Libertad

Lyon Mayo 5 de 1826

Alcarrut Aguitan

P. G.

17

Alor Señor de la Asamblea

Se acompaña a VV los pliegos y
corren en la elección afincal de la
Corte de Justicia, p. a q. se dignen elevar
lo al conocimiento de la Asamblea

Diciembre 11 de 1821

A los señores 9 de 1821

Manuel Aguilar

Ministerio G^{al}

18

Min. Caus^{no} Sing^{la} de la Asamblea

Acompaño a V^o de orden del Gob.^{no}
para Convenir de la Asamblea de
decretos impugn^g q^{ha} recibido p.^a
el Causo de alijes, y quaten^{to} un
impugn^g fuesen rebatidos enseg^{ue}

Don Union Liberales
San Mayo 12 de 1826
Manuel Aguilar



Atais grat

19

Atais CC. Srior de la Asamblea

Acompaño a UU se orden del Gov^{no}
la solicitud y hace el director a Sientra
de este Estado, sobre el devino y se exige
alos Concuberos de tabaco para y UU
se sirvan elevando al Conosim de la A-
samblea

Dios. Union Libera

San Jose Mayo 18 de 1826

Manuel Aguilar

M. G.

Al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

El Gobierno ha hecho las mas
 muchas provisiones al mandos-
 tino para que no se repitan los abusos
 de la Asamblea como en la acta en
 la Capitanía electoral de Herrera Suprayo
 para fiscal de la Contrabando
 Lo digo a V. para conser-
 var la Asamblea haciendo de lo mismo
 en la misma Acta

Dices

19
Mion Libras

Los Mayo 26 de 1806

Manuel Aguilera

M. G.

21

Ator Saig rda H^a

Debitos au informo
do a orden al G^o Sup^o
el D^o de la casa
q^o cal interea me d^oxi-
sen en orden del RR
Am.^o

D^o

Union Libérale

S. J. May's 24th 1826

Man. Aguilera

S

Mine grat.

22

Alors le tiers de la et

Debuter au reforme
à l'indépendance. L'ap
provision du dépenses
Orman, et al unan
me dirigen le uosa
à alger

Dij

Union Libera

Sanjore Mayo 24-26

Mamuel Aguilar

Ministerio de
Gobernación

23

Al Excmo. Sr. D. Juan Pérez

El Excmo. Sr. D. Juan Pérez con esta fecha
recibe en su día lo que sigue =

„ Los Señores de Excmo. Sr. D. Juan Pérez
representante p.^a en Estado, han sido
anulados p.^a el Congreso p.^a batiéndose
de p.^a en sus mociones: lo que obedece
q.^{ta} como Estado en sus elecciones, habían
cometido los mismos defectos q.^{ta} suponen
ala de Pérez, y q.^{ta} en Estado quedaba
absolutam.^{te} sin representación en una
legislatura, como lo era en el de St.
Cruz y Honduras, manifestar ala

Congreso mi ^{to} ~~señor~~ sobre el ^{to} ~~partido~~
tan, como sea' v. por la copia adju-
ta, e igualm^{to} el Dictamen ala Comi-
cion: No he conseguido nada; pero me
queda la satisfacion de haver hecho
por mi p^{te} cuanto exige la
confianza q^e han hecho en mi;
Lo q^e tengo el honor de manifestar
v. para q^e se sirva elevarlo al conve-
niente del Gob^{no} y q^e me lo haya
al a la Asambleá, si lo juzgare ne-
cesario. Y habiendole puesto en co-
noscim^{to} del G^{to} Supremo, el mismo ~~señor~~
puedene lo transcriba al V^o accom-
pañandole la copia de q^e se hace
meio para conuim^{to} ala G^{ra}mb.

Dios

Union Liberas

San Jose Mayo 27 de 1826

Mamuel Aguilar

Atto qual

25

Atto qual

Atto qual a vu se orden del Gob.
informada la prop^a al m^o de me
dirigieron vu. en nota a D. de M^o

Dios Union Libertad
San Jose Mayo 31 de 1826
Manuel Aguilar

en tal caso remediada la gran necesidad
de proporcionar a la infeliz humanidad
conviene aquellos consuelos q como debe
su demanda la misma naturaleza.

Mi por lo q. respecto al dia
lunes del Consejo, surge de la existencia
q. preciosa al parcer fundada en la
aplicacion a los bienes de la gran de
Dij, diuina a la falta de otros del
apelo a la materia, en donde consta
el gran aganiam para q. se apliquen
a un lazarero, y aun solicitan al
mismo fin de otros a la Ciudad
de Carrago; entre los q. es bien notable
el C. H. Nicolas Carrillo, demandando q.
si el Consejo tuviera acord. con cono-
cimiento del referido capitulo q. tuviera
Nuncionado el decreto; Ultimando p.
tanto, q. de nuevo debe dirigirse
con toda la antecedencia, y q. es deuen

2. *Así como* *la* *Secretaría*
 dada adoptar esta práctica en todos los
tan de la *Asamblea*, a imitación de lo q se obraba
Ciudadanos, entre el Cong^o Fed^l y el Senado

Y de lo cual tengo el honor de
 decirte a v^o de orden del mismo Gefe
 para q se guarde elocato al conseru^{to}
 de la Asamblea

Dios. Union Liberta^d
 San Mayo 31 de 1826
 Manuel Aguilar

2 oficios dirigidos a la Secre

taria de la Asamblea por dos

Ciudadanos, en mayo de 1826

El 16 de mayo

hacienda

C. G. Secretario de la A. C.

El 16. del Corriente
 Haviendo reforzado un
 poco de mi achaque
 determino parax a ea,
 mas haviendome repe-
 tido la calentura, he
 resuelto hta. mejorar
 de un todo parax a
 ea q. considero sera
 el muy verdadero; May
 q. q. la A. no extra

Me mi ausencia.
No digo a U. V. q. lo
perjudica en conceim^{to}
de la misma.

D. U. d.

Cartago Mayo 18-26.

Fran. M.
Vocamin



Comor Secret. de la Asamb.^a 30
15 oficios dirigidos ala

Secretaria Yl Consejo a U. V. una re-
presentacⁿ con las ad^{er}-
ta de la Asamb.^a en
ta de Sentificacion. p. a q.
yo de 1826
se fuvan ponental en co-
nosimiento de la Asamb.^a

Por Union, y Licent.
Hened.^a Mayo 21 de 1826.

J. N. Bonilla


31
15 oficios dirigidos a la
Secretaria del Consejo por
la de la Asamblea en ma
yo de 1826.

Fria de la A. C.

32

M. ind.º Frio. del Consejo.

Veja en la etramba la
consulta q. le dirige el Con-
sejo y medio de V. sobre
el modo de suplir las
faltas temporales del
propietario en era fria
y con presencia de q.
el art.º 68 atribucion 6.ª
de la constitucion del
Estado le prescribe nom-
brarlo de fuera de su
seno; ha resuelto q.
el suplem. debe hacer

De ord.^a de la misma
lo decimos a v. p. p. inte-
ligencia de ese S. P. Dex.
Dios p. n. Lib. S. Jose
Mayo 1.^o de 1826

Dr. J. J. J.

From N.

Орсканно

P. V.

16
 Martha L. C.

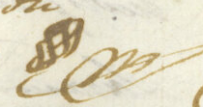
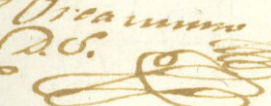
All. C. 100. 100. 100. 100.

[illegible]

deuando a expensas de si mesmo
Manoel Antonio da S. M. da Silva
do Reino de Portugal e das
Indias e suas Ilhas e Terras
de seu Reino

De sua Real Magestade a
sua Magestade a Real e
Leis e de sua Magestade a
sua Magestade a Real e

D. Carlos de Portugal e de
Castella e de Leão e de

João de Sousa
J. S. 
João de Sousa
J. S. 

34
M. da S. M.

M. da S. M.

M. da S. M.
da S. M. da S. M.
da S. M. da S. M.
da S. M. da S. M.
da S. M. da S. M.

D. Carlos de Portugal e de
Castella e de Leão e de

João de Sousa
J. S. 
João de Sousa
J. S. 

Wm. H. C.

Alfred. No. 1. 1850

*L'Esperance est la Loye
la Parole d'un Dieu en l'air
d'un P.^e de si noble & digne
en l'Univers. Et en l'Esperance P.*

D. C. L. J. May 3, 1826

John Nelson From Mr.
D. J. O'Connell
C.S.

Seria de la A. C.

36

M. iud. Sr. del Cony

Apres de haber el nu-
mero de Diputados neces-
ario p. tratar los negocios
designados p. la sesion de
este dia, esta no lo ha ha-
bido p. estar en cama u-
no de los Sres. y el Sup.
o p. ser. haqase actu-
al. meditando tam-
bien p. enfermo, en la Ciu-
dad de Oaxaca; la tram-
blea previendo q. en la se-
cion siguiente podria ha-
ber el mismo inconvenien-
te y con el objeto de evitar
esta falta, q. se en per-
juicio del interes publi-

se, ha acordado nombrar in-
terinam.^{te} un pso. Sup. q.
en la sesion subseguiente
autorise lo acordado; en-
yo nombram.^{to} lo sera
en lugar del C. Dip.^o Alfo-
ro q.^l es el nombrado p.
este destino, y habiendolo
verificado recayó en el di-
putado sup.^{te} C. Fuero. Jo-
se Ant.^o Castro, todo lo q.^l la
misma Asamblea me ha
prevenido lo comuniqué
a V. q.^l inteligencia se ere
S. Fides, y de haberse me
autorizado p.^a el caso.

Dip.^o E. S. Jose
Mayo 6 de 1826

Juan M.
Ortiz
C. S.

Clay

1826

Sria. de la Acaab. Constit. 37

C. Srio. del Consejo.

En la Sesion del Vierney
s. del Corr. ^{te} Tom. a ciento
en la A. el Dignidad
Suplente p. el Partido de
Cartago, C. Prev. Don
Antonio Castro, previo
el juramento de estilo.
De Vm. de la misma
A. lo decimos a v. p. m.
teligencia de cu S. A.

Dios, Union, Li

verdad.

San Juan Mayo 8.

de 1826.

Alto. Wilson Co. D. S. ^{Co} D. S. ^{Pro. S.} ^{Pro. S.} ^{Pro. S.}

ria. de la A.C.

38

Al. ind. ^{Pro. S.} ^{Pro. S.} ^{Pro. S.}

acompañamos a v.
el decreto q. la Atram-
blea se ha acordado dar en
sección de cinco del con-
siente q. q. lo debe
a v. S. Pro. S.

Dios. P. C. S. Pro.
Mayo 8 de 1826

Alto. Wilson Co. D. S. ^{Co} D. S. ^{Pro. S.}

Pro. S. ^{Pro. S.} ^{Pro. S.}

Señal de la A. C.

39.

Al Cmo. Sr. del Consejo.

Acompañamos á V.
dos decretos de la A. C.
dados en la sesion de
ayer ff. 9. se sirva
presentarlos á ese S.
Poder.

Dios V. C. S. Jose
Mayo 9 de 1826

Edo. Alon. Juan Huevo
J. C. Dno. S.

Sria. del Ach. C.

40

Al ind.º Srio. del Consejo.

El Dip. sup. C. Gore
Nereo Suroca se pre-
sentó ayer a la Asam-
y habiendo presentado el
fojaam. correspondiente
tomó asiento en la sesi-
on como estaba preveni-
do p. licencia concedida
al propietario Gutier-
rez. De orden de la Asam-
blea lo decimos a V. A.

inteligencia de me Su-
premo Poder.

Dios V. L. S. L. Jose
Mayo 9 de 1826

Hago saber Juan Xav. Alfaro
D. S. D. Vro. S.

41

M. S. A. C.

M. S. A. C.

Hago saber al Sr. Jefe
de la Guardia Nacional en virtud
de haberse dado que se trata
de la Guardia Nacional a la vez que se
celebra al momento a la vez que se
celebra al momento a la vez que se

Hago
D. V. L. S. L. Mayo 12 de 1826

Hago saber
D. S. D. Vro. S.
Juan Xav. Alfaro
D. Vro. S.

Al. Ma. A. C.

Al. Ma. A. C.

En la sesion de hayer
procedio la A. C. a reno-
var sus funcionarios
eligiendo Presidente al
Dip.^o Cind.^o Juan. Ma-
a, Vice Presidente al
Dip.^o Aero.^o Cesilio Ma-
na, Seco. al C. Dip.^o Jose
Ant.^o Castro, y pro. Seco.

4. promoción del Dip.
Alfaro al Pbro. C. Jorg.
Benito.

De su cón. lo decimos
a v. p. intelig. de ere
S. J. J. J.

Diego C. J. S. Jose
Mayo 13 de 1826

Juan. Lledon ^{Co. D. J. J.}
D. J. J. J.

Ma. Ma. M.

43

Alfaro al Pbro. C. Jorg.

Alfaro al Pbro. C. Jorg.
la transtada de ere en ere
a v. p. J. J. J. J.
al Pbro. C. Jorg.

D. J. J. Mayo 13 de 1826

Juan. Lledon ^{Co. D. J. J.}
D. J. J. J.

Philip

44

My dear Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 2nd inst. in relation to the correspondence of the

D. W. S. J. May 13rd 1826

Yours truly
J. S. J. May
Co. d
Wm. Law. May
do
D. W. S. J.

Unia. de la A. C.

45

Al jind.^o Sais. del Conqo.

Acompañamos á V. la
ley q. la Asamb.^a decre-
tó en sesion del 23 del
corriente, p.^a q. se sirba
elevarla al conocim.^{to} de
ese Supremo Poder.

Dios V. V. S. Jose
Mayo 26 de 1826

Don Ammonio Jua.ⁿ Pira
entre D. S. & R. P. I.

